



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Licencia especial con goce de haberes. Herminia Alba NUÑEZ.

VISTO el expediente N° EX-2020-27121058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Herminia Alba NUÑEZ, legajo N° 1.549, personal del Comando de Patrullas (CP) La Matanza, solicita licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a fin de acompañar a su hijo menor de edad en el tratamiento médico al que debe someterse;

Que de su situación de revista, surge que al 5 de marzo de 2021 registra trece (13) años, dos (2) meses y veintisiete (27) días de antigüedad en la Institución;

Que al respecto, conforme lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -in fine- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que durante el período en que la agente NUÑEZ usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, acreditadas las circunstancias de excepción que prevé la normativa referida y con el objeto de salvaguardar el derecho a la salud tutelado, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando NUÑEZ, disponiéndose su pase a situación de disponibilidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Herminia Alba NUÑEZ (DNI 29.753.218 - clase 1982), legajo N° 1.549, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) -in fine- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia prevista en el Artículo 1° la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Herminia Alba NUÑEZ (DNI 29.753.218 - clase 1982), legajo N° 1.549, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.